

disposiciones superiores eng. tanto ynter  
la recta e imparsial administracion & para  
la consolidacion del sistema constitucional  
la felicidad de este partido. Asi lo probó  
señor dho don Alcalde Segundo: Doy fez:  
Alfonso & Maria Canoay = Antonia Juan. &  
Paula Velazquez

Notar

Encumplim.<sup>to</sup> de lo prevenido en el auto precede-  
te sean puesto los correspondientes oficio  
para que consten testimonio preben-  
diente a los ayuntamientos queriendo  
para que conste lo anotado y firmo en lo  
el deffrido dia siete de Agosto de mil ocho  
cientos veinte y uno = Velazquez

Correspondientes precedentes y notarlos con sus  
dos originales que constan en el expediente de su  
ron aquemismo: Y para que asi se acuerde  
y otros los efectos oportuno endonde combien-  
do el presente que signo y firmo en la <sup>ta</sup>  
señida villa de Totana a siete de Agosto de mi  
ochocientos veinte y uno.

Motivo. Verdad

Paula Velazquez

